



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2018 00525 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "DECLARACIÓN DE PERTENENCIA"
Demandante	CARLOS ARTURO PALACIO ECHEVERRI
Demandado	ALBA MERY MONTOYA MESA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Tema	PERSONERÍA, NOTIFICACIÓN

En la forma y términos del poder conferido, se reconoce personería judicial a la abogada LUZ MARÍA JARAMILLO FRANCO TP 145083 del consejo Superior de la judicatura, identificada con CC 43099865 en representación del demandante CARLOS ARTURO PALACIO ECHEVERRI ante el deceso de quien venía representándolo; la apoderada recibirá notificaciones en el correo luzma0868@hotmail.com, su representado en el correo capalacioecheverri@gmail.com.

Ante la manifestación de la curadora ad-litem designada en representación de la parte demandada, se tendrá notificada por conducta concluyente y se dará traslado por veinte días para que ejerza el derecho de defensa en nombre de sus representados, quien recibirá notificaciones en el correo monica291974@gmail.com; en atención a su solicitud se le compartirá nuevamente el expediente.

Descorrido el traslado, se continuará el ritual.

Se solicita a las partes y sus apoderados, proporcionar correos electrónicos y números de teléfono móvil propios y de los terceros que deban intervenir en la audiencia; dicha información es imprescindible.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez